



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 244/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Rocío Anabella DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Administración General y Ciencia de los Materiales, sin tener cursadas con anterioridad sus correlativas



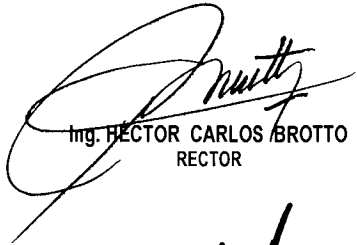
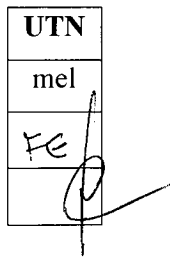
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática I y Química General, a la alumna Rocío Anabella DOMINGUEZ, Legajo N° 2884, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 929/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior